GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD	
Para responder este documento citar este número	
Oficio N°	202630001130
Fecha y hora:	2026-03-03
Código Dependencia:	11000
Caso	Oficio despacho

Montería, 03 de marzo del 2026

Doctor
FERNANDO PALOMINO MAUSSA
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo de la Salud

Asunto: Designación de Supervisión SS-006-2026

Cordial saludo,

Por medio del presente se le comunica que ha sido designado supervisar el proceso de contratación SS-006-2026, ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN.

Teniendo en cuenta que como profesional universitario de la Secretaria de Desarrollo de la Salud, reúne las condiciones técnicas, administrativas y funcionales necesarias para ejercer la supervisión del contrato señalado, en razón a su experiencia, conocimiento y seguimiento directo de las actividades a desarrollar, lo cual asegura el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y control que rigen la contratación estatal.

Los datos del contrato se detallan a continuación:

CONTRATO No.	SS-006-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (En el municipio de SAHAGÚN)
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($393.615.835).
PLAZO	DOCE (12) MESES

La función de supervisión deberá ejercerse en estricta observancia de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas y la adecuada gestión del riesgo contractual.

La información contractual correspondiente podrá ser consultada a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

En mérito de lo expuesto, se remitirá la presente con copia a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION del Departamento de Córdoba, a efectos que se dé el apoyo y acompañamiento correspondiente, mediante el cual se protocolice la designación realizada y se adelanten los procesos pertinentes a lugar en la plataforma SECOP II, iterando que se realice la reasignación de la manera más celera posible.

Cordialmente,

MARÍA MARCELA ARRIOLA SALGADO
Secretaria de Desarrollo de la Salud

Proyectó: Yeny Suarez, despacho SDS
Revisó: Carlos Milanes – Contratista Oficina Jurídica.